



Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 131 y 146 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II), y sus observaciones y recomendaciones al respecto se consignan en la sección II *infra*. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores. La Comisión Consultiva examinó asimismo las conclusiones de la Junta junto con representantes del Secretario General, en el contexto del informe conexo del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/66/693).



II. Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011

A. Observaciones y recomendaciones generales

2. La Junta de Auditores examinó las operaciones y comprobó las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011 mediante visitas a la Sede de las Naciones Unidas y a 14 misiones en curso sobre el terreno y realizó, además, un examen de las cuentas de 27 misiones terminadas y las 4 cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) y las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio de las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. La Junta señaló que la auditoría se realizó de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Señaló, además, que la auditoría se había llevado a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz presentaban correctamente su situación financiera al 30 de junio de 2011, así como los resultados de las actividades y las corrientes de efectivo del ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó, por otra parte, un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno, así como una verificación de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la alta calidad de su informe y también acoge con beneplácito su presentación puntual, que le permitió realizar su examen durante la primera parte del período de sesiones de la Comisión. La Comisión estima que las observaciones y recomendaciones de la Junta aportan elementos de juicio importantes en cuanto a las cuestiones de recursos y de gestión vinculadas a las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la Comisión continúa sirviéndose de las conclusiones de la Junta para informar su examen de los respectivos proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las cuestiones intersectoriales. La Comisión elogia asimismo la presentación puntual del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

5. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, el Secretario General indicó que las causas fundamentales de que se repitieran muchas de las recomendaciones de auditoría comprendían, entre otras, los altos niveles de vacantes, los sistemas obsoletos, la transición a nuevas normas de contabilidad, y a nuevos procesos y procedimientos, la interpretación de procesos y directrices y las cuestiones de capacitación (véase A/66/693, párr. 11). La Comisión

Consultiva observa que las causas citadas reflejan las indicadas por el Secretario General en su informe anterior (A/65/719, párr. 11). **La Comisión Consultiva continúa preocupada por el nivel de riesgo financiero al cual está expuesta la Organización de resultas de las deficiencias de gestión observadas por la Junta de Auditores. Aunque reconoce que las cuestiones destacadas por el Secretario General repercuten en las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión reitera su opinión de que abordar esas cuestiones es función de la Administración (véase A/65/782, párr. 11). La Comisión opina también que, si se la planifica y ejecuta de manera eficaz, la transición a las nuevas normas de contabilidad o los nuevos procesos y procedimientos no debiera conducir a recomendaciones de auditoría recurrentes. Además, la Comisión estima que las deficiencias observadas por la Junta se deben interpretar también, al menos en parte, como un reflejo de las deficiencias de gestión y de las insuficiencias en los mecanismos de control y fiscalización internos. La Comisión reitera su opinión de que velar por la adopción de medidas apropiadas respecto de esas deficiencias es un componente integral de un marco eficaz de rendición de cuentas.** La Comisión ha formulado otras observaciones respecto de la cuestión de la rendición de cuentas en su informe sobre la aplicación de la resolución 64/259 de la Asamblea General (A/66/738).

B. Opinión de los Auditores

6. En opinión de la Junta, los estados financieros presentan correctamente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2011 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, y se han preparado como corresponde de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

7. La Junta observó que en su informe anterior correspondiente al ejercicio económico 2009/10 (A/65/5 (Vol. II)) había incluido en su opinión un párrafo titulado “Otros asuntos” para poner de relieve las deficiencias en la gestión del activo (bienes no fungibles y bienes fungibles). La Junta indicó, sin embargo, que en el ejercicio económico 2010/11, en vista de las mejoras que se continuaron introduciendo y dado los programas en curso para abordar la cuestión de la gestión del activo, en particular en el contexto de los planes para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), se consideró apropiado eliminar el párrafo titulado “Otros asuntos”. La Junta dijo, sin embargo, que la gestión del activo seguía siendo un aspecto crucial y podía influir en sus informes en el futuro. **Aunque continúa preocupada por las deficiencias que se observan respecto de la gestión del activo como se consigna en el informe de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva observa las mejoras de las que se ha informado en esta esfera y espera que esta tendencia se mantenga en ejercicios económicos venideros (véanse también los párrs. 19 y 20 *infra*).**

C. Cuestiones y recomendaciones principales de la Junta de Auditores

8. Aunque la Junta de Auditores emitió una opinión sin salvedades, en su informe se destacan algunas cuestiones que, si bien no afectan la presentación correcta de los estados financieros, en su opinión se debieran señalar a la atención de la Asamblea General. A este respecto se destaca un total de 40 recomendaciones destinadas a la Administración y/o determinadas misiones de mantenimiento de la paz, incluidas 16 recomendaciones principales que se detallan en la sección de resumen del informe de la Junta.

9. Durante la audiencia, el Comité de Operaciones de Auditoría informó a la Comisión de que estimaba que cuatro de esas recomendaciones revestían particular importancia, a saber: a) una posible sobrestimación de 68 millones de dólares en los proyectos de presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2010/11; b) el riesgo de pérdida o desperdicio de bienes debido a que estos permanecen en existencias por más de un año sin uso; c) las deficiencias en la gestión de la construcción de proyectos de autoconstrucción; y d) las deficiencias en la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno debido a que no se han establecido indicadores y parámetros de referencia claramente focalizados desde el inicio del proceso de reforma.

10. La Comisión Consultiva señala que algunas de las observaciones de la Junta de Auditores reflejan deficiencias que se detectaron en determinadas misiones o que se comprobaron fundamentalmente en un pequeño número de misiones. Por ejemplo, con respecto al riesgo elevado de pérdida y desperdicio de bienes debido a que estos permanecen en existencias por más de un año, según la información suministrada el 75% de los bienes en dicha categoría correspondían o bien a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) o a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) (A/66/5 (Vol. II), párr. 61, cuadro II.5). **Aunque reitera la necesidad de que todas las recomendaciones de la Junta se apliquen dentro de los plazos señalados por el Secretario General, la Comisión Consultiva subraya que las medidas para subsanar deficiencias de naturaleza sistémica deben recibir máxima prioridad. La Comisión considera que la Junta desempeña una función importante en la determinación de los problemas sistémicos.** A este respecto, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, en general, las recomendaciones se destinaban a la Administración en su conjunto cuando la Junta estimaba que una cuestión afectaba a tres o más misiones o cuando la comprobación se consideraba de suficiente entidad para justificar que se dirigiera a la Administración y no solamente a la misión interesada.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta en su presente informe había examinado los aspectos de la gestión que, de acuerdo con su evaluación del riesgo y su criterio profesional, se habían considerado de importancia. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la orientación estratégica de la Junta y confía en que sus informes continuarán haciendo hincapié en los aspectos que, a su juicio, entrañen mayor riesgo para la Organización.**

Sinopsis de la situación financiera y gestión financiera

12. En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011, la Junta informó de que el total de ingresos se había reducido a 7.840 millones de dólares frente a 8.100 millones de dólares en el ejercicio económico anterior, en tanto los gastos habían mermado a 7.570 millones de dólares frente a 7.620 millones de dólares. Por consiguiente, los ingresos excedieron a los gastos en 266 millones, en tanto en el ejercicio económico anterior el exceso de los ingresos respecto de los gastos había sido de 483 millones de dólares. La Comisión Consultiva analizará las circunstancias que produjeron ese exceso de ingresos en relación con los gastos en el contexto de su examen de los informes sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión observa, con todo, que la cifra se debe fundamentalmente a un exceso de ingresos sobre los gastos por valor de 245,6 millones en la UNAMID (*ibid.*, cap. V, estado financiero XVI) y examina esta cuestión con más detalle, en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNAMID para 2012/13 y el informe de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2010/11.

Obligaciones por liquidar

13. En cuanto a las obligaciones por liquidar, que representan un cargo contra los gastos y un pasivo de servicios y bienes que todavía no se han recibido o entregado, la Junta, aunque observó mejoras, continuó señalando deficiencias en ese aspecto. En particular, la Junta comprobó que seguían siendo elevadas las tasas de anulación de obligaciones, y observó que en 2010/11 se habían anulado obligaciones de períodos anteriores por valor de 242,3 millones, suma que representaba un incremento del 29% en relación con el ejercicio económico anterior. La Junta destacó asimismo el número de obligaciones que se habían creado en el último mes del ejercicio económico que, según dice, pueden reflejar una gestión presupuestaria inadecuada durante el año y el riesgo de que las misiones pudieran crear incorrectamente obligaciones a fin de reservar fondos para utilizarlos en el ejercicio económico siguiente (A/66/5 (Vol. II), párrs. 16 a 24).

14. La Comisión Consultiva observa que, respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz en su conjunto, el nivel de obligaciones por liquidar ascendía a 1.115 millones de dólares, o sea, el 15,2% del gasto total al 30 de junio de 2011. Esa cifra representa una disminución cuando se la compara con la situación al fin del ejercicio económico anterior, cuando las obligaciones por liquidar habían ascendido a 1.380 millones de dólares, o sea, el 18% del gasto. **Aunque observa la tendencia positiva en el nivel global de las obligaciones por liquidar, la Comisión Consultiva comparte la preocupación manifestada por la Junta de Auditores respecto de la cuantía de anulaciones de obligaciones del ejercicio económico anterior y la persistencia de un nivel elevado de obligaciones creadas en el último mes del ejercicio económico. La Comisión recuerda los párrafos 12 y 13 de la resolución 65/243 B de la Asamblea General y reitera la necesidad de velar por que la creación de obligaciones se conforme estrictamente a los criterios establecidos en las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.**

Formulación y gestión del presupuesto

15. La Junta, en su examen del proceso de formulación y gestión del presupuesto, comprobó que había diversos aspectos en los cuales, a su juicio, debían introducirse mejoras, incluidos los siguientes: a) la necesidad de perfeccionar las hipótesis presupuestarias y de asegurar que se aplicaran de manera coherente; b) la necesidad de mejorar los métodos de cálculo empleados; y c) la necesidad de que las misiones sobre el terreno y la Sede revisen de manera más rigurosa las estimaciones de gastos (A/66/5 (Vol. II), párrs. 28 a 49). La Junta destacó que en las hipótesis empleadas en la formulación del presupuesto se deberían tener en cuenta tanto la evolución de las tendencias como los factores previsibles que pudieran afectar al presupuesto y que, cuando las hipótesis fueran distintas de las tendencias históricas, se debía presentar una justificación adecuada.

16. En su examen, la Junta evaluó el factor de demora en el despliegue o la tasa de vacantes empleados en la elaboración de los presupuestos para 2010/11 y los comparó con las tasas de despliegue reales durante el ejercicio, observando diversos casos en los cuales el factor de demora en el despliegue durante la preparación del presupuesto había sido inferior al factor medio de demora en el despliegue real, lo que podía llevar a sobreestimaciones del presupuesto (*ibid.*, párr. 31). La Junta observó asimismo que el factor de demora en el despliegue utilizado no era coherente en todas las clases de gastos y que se aplicaban factores diferentes en diversas categorías de gastos en concepto de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes (*ibid.*, párrs. 36 y 37). Además, la Junta observó varias deficiencias en los métodos de cálculo del presupuesto (*ibid.*, párrs. 35 y 36). Con arreglo a esas comprobaciones, la Junta calculó que podía haber una sobreestimación total del presupuesto de alrededor de 68,4 millones de dólares (*ibid.*, párr. 39, cuadro II.4). Aunque hizo hincapié en que las tendencias históricas se debían de equilibrar con un criterio operacional, la Administración aceptó las recomendaciones de la Junta en ese aspecto e indicó que se estaban haciendo análisis más estrictos de los factores de demora en el despliegue y de las tasas de vacantes en el contexto de los proyectos de presupuestos para 2012/13. En cuanto a la aplicación incoherente de los factores de demora en el despliegue a las categorías de gastos en concepto de autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes, la Administración dijo, en respuesta a las preguntas que se le formularon, que ello se hacía, a veces, para tener en cuenta tendencias históricas respecto del suministro de capacidad de autonomía logística por los países que aportan contingentes en la misión de que se trate. Se dijo también que, de lo contrario, a juicio de la Administración, ello podría dar lugar a sobrepresupuestación en algunos casos.

17. La Comisión Consultiva concuerda con la opinión de la Junta de Auditores de que los proyectos de presupuestos se deben basar en hipótesis presupuestarias plenamente justificadas que reflejen tanto los datos históricos como los factores previsibles. En consecuencia, la Comisión hace hincapié en la necesidad de que en los documentos de presupuesto se aduzca una justificación clara de los factores de demora en el despliegue o de las tasas de vacantes que se empleen y, en particular, cuando estas sean distintas de las aplicadas en el ejercicio económico anterior o no se apliquen de manera coherente a todas las clases de gastos. La Comisión se propone ocuparse de esta cuestión en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz

(A/66/718) y, según proceda, en el contexto de los proyectos de presupuestos de determinadas misiones de mantenimiento de la paz.

18. En relación con las redistribuciones presupuestarias durante el ejercicio económico, la Junta opinó que el hecho de que estas fueran frecuentes y de gran cuantía podía ser un indicio de deficiencias en la formulación y gestión del presupuesto. En particular, la Junta mencionó casos de aprobación *a posteriori* de las redistribuciones, las redistribuciones frecuentes en algunas misiones y algunas redistribuciones de gran cuantía (A/66/5 (Vol. II), párrs. 45 a 49). **Aunque reconoce que el cambio rápido en el entorno operacional puede, a veces, requerir el reajuste de los planes operacionales y, en consecuencia, hacer necesarias las redistribuciones presupuestarias, la Comisión Consultiva reitera su expectativa de que se sigan analizando las propuestas de redistribución para asegurarse de que las autorizaciones que se concedan se limiten a lo necesario para hacer frente al cambio de la prioridad de las necesidades que no se haya podido prever (véase A/65/743, párr. 22).**

Gestión del activo

19. Como se señaló en el párrafo 7 *supra*, la Junta dijo que se continuaban introduciendo mejoras en relación con la gestión del activo. Sin embargo, también señaló que seguía habiendo deficiencias en diversos aspectos, entre ellos los siguientes: a) un alto riesgo de que se pierdan o se desperdicien bienes no fungibles que continúan, sin utilizar, en existencias por más de un año; b) el riesgo de adquisiciones innecesarias cuando no se tienen suficientemente en cuenta las existencias antes de efectuar nuevas adquisiciones; c) el recuento deficiente de los bienes fungibles; d) la tardanza en la conciliación de las discrepancias relativas a los bienes “aún no localizados”; e) los bienes retenidos a nombre de usuarios ya repatriados; f) las deficiencias en el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de los bienes fungibles y no fungibles; y g) las deficiencias en los indicadores clave del desempeño relativos al control de existencias de bienes fungibles y no fungibles (A/66/5 (Vol. II), párrs. 60 a 93).

20. Con respecto a la verificación física de los bienes, la Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores en su informe anterior esta había recomendado que todas las misiones realizaran verificaciones físicas completas de los bienes no fungibles (A/65/5 (Vol. II), párr. 130). La Administración, sin embargo, no aceptó esa recomendación y dijo que, en vista de las condiciones operacionales y de seguridad sobre el terreno, se había establecido una tasa de tolerancia de riesgo del 10% (véase A/65/719, párr. 39). Respecto del ejercicio económico 2010/11, se informó a la Comisión de que se había logrado un promedio de verificación física de bienes no fungibles del 97% en las operaciones de mantenimiento de la paz en su conjunto y que todas las misiones habían llegado a la verificación física del 100%, con la excepción de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (89%) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (87%). Ello refleja una mejora de los resultados en los ejercicios económicos 2008/09 (90%) y 2009/10 (91%). Sin embargo, también se informó a la Comisión de que, si bien el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno continuaba aplicando el objetivo de la verificación física del 100%, todavía se utilizaba una tasa de tolerancia de 10% como mecanismo para detectar insuficiencias críticas que pudieran requerir la intervención del personal directivo superior y poner en marcha oportunamente la formulación de medidas correctivas.

La Comisión Consultiva, aunque observa la mejora en la tasa de verificación física de los bienes no fungibles, reitera su opinión de que se debe dar plena cuenta de las existencias (véase A/65/782, párr. 14).

21. La Administración aceptó que había deficiencias en la gestión general de los activos que, según dijo, se estaban rectificando por medio de diversas iniciativas. Se informó a la Comisión Consultiva de que esas medidas comprendían el establecimiento de un Grupo sobre el Uso Eficiente de los Recursos en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la institución de una delegación de facultades revisadas en materia de gestión de los bienes, la elaboración de informes de ejecución trimestrales por las misiones a la Sede y la revisión de los coeficientes de existencias recomendados. **La Comisión Consultiva sigue preocupada por la persistencia de las deficiencias destacadas por la Junta de Auditores en la esfera de la gestión del activo. La Comisión subraya la necesidad de que se adopten medidas rigurosas para reforzar el ciclo completo de gestión de la cadena de suministros en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido un mayor escrutinio de las adquisiciones por las misiones sobre el terreno y la debida gestión y contabilización de todos los bienes.**

Gestión de las adquisiciones y los contratos

22. En los párrafos 94 a 116 de su informe (A/66/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores resaltó diversas deficiencias observadas en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos, a saber: a) el hecho de que no se tuvieran en cuenta las evaluaciones del desempeño de los proveedores cuando se adjudicaban contratos; b) la circunstancia de que no se tuvieran debidamente en cuenta las existencias para el despliegue estratégico antes de hacer los pedidos de nuevos artículos; c) el uso inapropiado de las aprobaciones *ex post facto*, la aplicación del criterio de urgencia en las aprobaciones y la división de los contratos para evitar que fueran examinados por el Comité Local de Contratos de las misiones. La Junta observó, por ejemplo, que en la UNSOA, la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo a la AMISOM (Misión de la Unión Africana en Somalia), un contrato a corto plazo de servicios de transporte se valoró deliberadamente en 999.999 dólares, 1 dólar por debajo del umbral que obliga a obtener la aprobación del Comité de Contratos de la Sede. El contrato se prorrogó luego seis veces *a posteriori*, de manera que el valor total ascendió a 9,04 millones de dólares antes de que la Sede aprobara un contrato a largo plazo. **La Comisión Consultiva sigue preocupada por las reiteradas observaciones de la Junta de Auditores en relación con insuficiencias o deficiencias en materia de gestión de las adquisiciones y los contratos en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión reitera la necesidad de que se apliquen estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones y otras normas y procedimientos relativos a las adquisiciones. La Comisión subraya también la importancia de que la Sede realice una supervisión y fiscalización eficaces de las actividades de adquisiciones sobre el terreno a fin de asegurar ese cumplimiento.**

23. La Junta puso de relieve asimismo deficiencias respecto de la construcción de alojamientos en la UNAMID para el personal que recibe dietas (*ibid.*, párrs. 95 a 101). Recordando que había hecho diversas observaciones respecto de los procesos de adquisiciones relacionados con el proyecto en su informe anterior (A/65/5 (Vol. II)), la Junta indicó que se había centrado en la gobernanza y la gestión del proyecto y, a ese respecto, mencionó diversas deficiencias importantes. La Junta

observó que se habían hecho ajustes en el plan del proyecto que, si bien se habían traducido en economías estimadas por valor de 1,8 millones de dólares, o sea cerca del 2% del costo total del proyecto, se había reducido la capacidad de alojamiento construida en 420 plazas o aproximadamente el 20%. El plan se había vuelto a ajustar, sin la autorización de la Sede, para la construcción de un módulo unipersonal con destino al Representante Especial Conjunto, con un costo de 613.614 dólares. Habida cuenta del elevado valor del proyecto, la Junta indicó que la misión debiera haber solicitado a la Sede la aprobación de todo cambio importante en el plan de proyecto. La Junta destacó también la necesidad de que la Sede estableciera un marco claro de gobernanza para todos los proyectos de construcción de gran envergadura. **La Comisión Consultiva concuerda con la opinión expresada por la Junta respecto de la necesidad de que la Sede de las Naciones Unidas refuerce la supervisión de los proyectos de construcción y hace referencia al asunto en su informe sobre las cuestiones intersectoriales (A/66/718). La Comisión Consultiva se propone también examinar las observaciones de la Junta respecto de la construcción en la UNAMID en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto de la misión.**

Gestión de los recursos humanos

24. En cuanto a la gestión de los recursos humanos, la Junta de Auditores observó, entre otras cosas, que en el período 2010/11 menos de la mitad de las selecciones de personal habían sido de candidatos incluidos en las listas y recomendó que se requiriera a las misiones que justificaran los casos en que no utilizaran la lista de contratación. La Administración indicó que se venían tomando medidas desde la introducción en 2009 del Órgano Central de Examen sobre el Terreno para incluir a candidatos cualificados en las listas, y que desde la auditoría, el porcentaje de selección de las listas había llegado a aproximadamente el 90%. La Junta observó también la supresión o nacionalización para fines de junio de 2011 de unos 660 puestos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, principalmente los que llevaban vacantes mucho tiempo, a fin de absorber el costo de la armonización de las condiciones de servicio. Sin embargo, la Junta indicó que había detectado 61 puestos de plantilla de contratación internacional que llevaban vacantes al menos dos años, y que, a juicio de la Junta, respondían a los criterios de supresión o nacionalización. En la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), la Junta también observó que no se mantenía en todos los casos la documentación justificativa relacionada con la selección y contratación de personal nacional y contratistas individuales.

25. **La Comisión Consultiva considera que las reformas aprobadas por la Asamblea General en la esfera de la gestión de los recursos humanos, inclusive respecto de la contratación basándose en listas y la aprobación de una serie de recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a la armonización de las condiciones de servicio del personal, deberían comenzar a tener efectos demostrables en el nivel general de vacantes en todas las operaciones de mantenimiento de la paz.**

26. **En cuanto a las observaciones de la Junta de Auditores sobre el período 2010/11, la Comisión Consultiva espera que, teniendo en cuenta la disponibilidad de candidatos preseleccionados, se utilicen al máximo las listas para la contratación de personal en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión también comparte con la Junta de Auditores la importancia**

de conservar la documentación relacionada con la contratación y espera que se tomen medidas para garantizar que así se hace en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión también reitera su opinión de que deben examinarse continuamente los puestos que lleven vacantes mucho tiempo para determinar si siguen siendo necesarios. La Comisión hace observaciones adicionales sobre la gestión de los recursos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz en su informe sobre las cuestiones intersectoriales (A/66/718).

Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

27. Por lo que respecta a la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), la Junta reconoció que la Administración había hecho progresos, pero observó que no había recursos dedicados para equipos de implantación de las IPSAS, tanto en la Sede como en las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, la Junta señaló que no existía un plan de implantación detallado para las operaciones de mantenimiento de la paz en su conjunto ni planes individuales para cada misión (A/66/5 (Vol. II), párrs. 135 a 151). En su respuesta, la Administración confirmó que, tras una instrucción emitida en octubre de 2011, se habían establecido equipos de implantación de las IPSAS en las misiones en las que la fecha prevista para completar planes de implantación detallados era el primer trimestre de 2012 (A/66/693, párr. 73). Además, la Junta expresó preocupación por la posibilidad de que la Secretaría pudiera invocar las disposiciones transitorias para las propiedades, plantas y equipo en relación con las IPSAS, lo que podría retrasar todavía más el logro de todos los beneficios de la aplicación de las nuevas normas (A/66/5 (Vol. II), párrs. 152 a 156). **La Comisión Consultiva reconoce que la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en misiones de mantenimiento de la paz plantea dificultades particulares, teniendo en cuenta el entorno operacional dinámico en el que operan muchas misiones. En ese sentido, la Comisión subraya la importancia de que exista el nivel necesario de compromiso y actividades centradas del personal directivo superior para asegurar la implantación puntual y plena de las IPSAS en todas las misiones de mantenimiento de la paz. A este respecto, teniendo en cuenta las perennes conclusiones de auditoría relacionadas con la gestión de los bienes no fungibles, la Comisión reitera la necesidad de que se haga todo lo posible para evitar la necesidad de invocar las disposiciones transitorias respecto de las propiedades, plantas y equipo, lo que, como observó la Junta, retrasaría el logro de todos los beneficios de los cambios propuestos en las normas de contabilidad.**

28. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 18 de la resolución 65/243 B de la Asamblea General, en el que la Asamblea destacó que el liderazgo y el compromiso del personal directivo superior en la estrategia de ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales serían fundamentales para que pudieran adoptarse con éxito las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Por tanto, la Comisión reitera la necesidad de que se ejecute según el plan previsto la modalidad revisada de aplicación del sistema (véase A/66/7/Add.1, párr. 11). A este respecto, la Comisión recuerda además los párrafos 78 a 93 de la resolución 66/246 e insta a que se apliquen

rápida mente sus disposiciones, en particular en lo que respecta a la gobernanza del proyecto (véase también A/66/738, párr. 29).

Salida y liquidación de misiones

29. La Junta de Auditores examinó los arreglos para la salida y liquidación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la UNMIS en el ejercicio económico, y aunque reconoció que ambas misiones se enfrentaban a circunstancias operacionales difíciles y se puso fin a sus mandatos con poco aviso previo, consideró que la experiencia de esas misiones se debería haber tenido en cuenta en la elaboración de planes de liquidación de misiones (A/66/5 (Vol. II), párrs. 157 a 182). Concretamente, la Junta observó lo siguiente: a) no se habían establecido procedimientos oficiales y estructurados de determinación y gestión de los riesgos como parte del plan de liquidación; b) había deficiencias en el control y gestión de las órdenes de compra y los bienes no entregados; c) algunos de los arreglos para la separación del personal eran inadecuados y causaron gastos adicionales en la UNMIS y; d) no siempre se había conseguido un precio razonable en la liquidación de los bienes de las misiones. **La Comisión Consultiva espera que se extraigan experiencias de los casos de la UNMIS y la MINURCAT y considera que todas las misiones en curso deberían establecer planes de liquidación para imprevistos (véase también A/66/718/Add.3, párr. 12).**

Reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

30. La Junta examinó la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 2007, que había conducido al establecimiento del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Si bien observó que el Secretario General en su informe amplio (A/65/624) había descrito los resultados y los efectos de la reestructuración, la Junta afirmó que no podía evaluar objetivamente el éxito de la reestructuración porque no se habían establecido metas y parámetros de referencia claros al comenzar el proceso de reforma. Además, la Junta observó una dependencia excesiva de los indicadores cualitativos de progreso y una falta de parámetros de referencia para los logros cuantitativos. Por tanto, la Junta afirmó que era difícil determinar si los logros indicados en el informe del Secretario General se debían a la reestructuración o a otras iniciativas de gestión. La Junta recomendó que se aplicaran las experiencias adquiridas a futuros procesos de transformación institucional y gestión del cambio para poder seguir de cerca la materialización de los beneficios previstos de esas iniciativas (A/66/5 (Vol. II), párrs. 183 a 196). Aunque reconoció las ventajas de establecer indicadores clave del desempeño para medir los efectos de reformas como la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Administración advirtió contra el uso de un modelo particular para medir el logro de los objetivos y los efectos de las reformas, en particular teniendo en cuenta que la reestructuración era un proceso iterativo, guiado por los Estados Miembros (A/66/693, párr. 85). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta de Auditores en que las iniciativas de reforma deben incluir objetivos claros, y en la medida de lo posible, establecer al comienzo parámetros de referencia y de base claros que faciliten la supervisión del cumplimiento de esos objetivos.**

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

31. En cuanto a la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Junta se centró en la gestión de los beneficios logrados con el proyecto (A/66/5 (Vol. II), párrs. 197 a 213). A este respecto, la Junta observó la falta de un plan quinquenal para cada uno de los pilares de la Estrategia que expusiera claramente las actividades fundamentales, los hitos y los resultados del proyecto y recomendó que se establecieran esos planes. La Junta observó también que aún no se habían definido del todo los indicadores clave del desempeño de los pilares relativos al establecimiento de módulos, al marco de recursos humanos y a los centros mundiales de servicios, y que aún no se había establecido un sistema de gestión para el seguimiento y la presentación de informes con respecto al logro de los indicadores clave del desempeño y recomendó que se establecieran esos indicadores para los cuatro pilares de la estrategia. Si bien la Administración indicó que se habían presentado los planes para la Estrategia en varios informes del Secretario General, la Junta afirmó que seguía pensando que la planificación de la Estrategia y el seguimiento de los progresos en su aplicación habían de ser más claros (*ibid.*, párr. 204). Además, la Junta observó que el análisis costo-beneficio respecto de la transferencia de funciones al Centro Regional de Servicios en Entebbe no había tenido en cuenta algunos costos operacionales e iniciales, por lo que podían haberse sobrestimado los beneficios de esa transferencia (*ibid.*, párrs. 210 a 213). Se informó a la Comisión Consultiva de que la Administración había aceptado las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la Estrategia, como se reflejaba en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/66/693, párrs. 86 a 91). La Comisión Consultiva tiene previsto abordar las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores en esta esfera en el contexto de su examen del segundo informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/66/591).

Gestión del parque automotor

32. En el ejercicio económico que se examina, la Junta indicó que se había centrado en determinar si el volumen de vehículos ligeros de pasajeros de las misiones era razonable y si los vehículos se utilizaban de manera económica y eficiente. La Junta observó que la dotación de vehículos ligeros se calculaba principalmente en función de la plantilla, aplicando los diversos coeficientes que figuran en el Manual de normas generales y costos estándar. Sin embargo, la Junta observó que la dotación de vehículos ligeros en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la UNSOA superaba la cifra que deberían tener basándose en la aplicación de los coeficientes aplicables. Además, la Junta observó que la dotación de vehículos se determinaba basándose en la plantilla autorizada completa de una misión y no se tenían en cuenta las tasas de vacantes o los factores de demora en el despliegue. Teniendo en cuenta el carácter recurrente de las deficiencias relativas a la dotación de vehículos, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevase a cabo un examen minucioso de la dotación de vehículos de las misiones (A/66/5 (Vol. II), párrs. 214 a 222). La Administración observó que si bien los proyectos de presupuestos de las misiones para transporte terrestre en el período 2010/11 se habían preparado de conformidad con los procedimientos establecidos en aquel entonces, se había pedido a las misiones que tuvieran en cuenta el factor de demora

en el despliegue y las tasas de vacantes en la preparación de sus proyectos de presupuesto para 2012/13.

33. En cuanto a la utilización de vehículos, la Junta afirmó que había examinado las prácticas de gestión en varias misiones y había detectado deficiencias en lo que respecta a su uso en la FPNUL y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). En la FPNUL, la Junta observó un número significativo de vehículos ligeros de pasajeros que se utilizaban principalmente para desplazamientos entre Tiro y el cuartel general de la misión en An-Naqura. La Junta también observó que casi la mitad de los vehículos de la dotación de la FPNUL no se habían utilizado en el mes examinado. En la UNMIL, la Junta observó que no se cobraba al personal por el uso de vehículos para fines particulares fuera del horario de trabajo. Teniendo en cuenta esas deficiencias, la Junta resaltó la necesidad de reforzar el seguimiento del uso de los vehículos en las misiones sobre el terreno, en particular en lo que respecta al uso para fines particulares (*ibid.*, párrs. 218 a 222). **A la Comisión Consultiva le preocupan las conclusiones de la Junta de Auditores en lo que respecta a la gestión del transporte terrestre y comparte su opinión de que se debe realizar un examen amplio del parque automotor y su utilización en todas las operaciones de mantenimiento de la paz.** La Comisión hace observaciones adicionales sobre esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales, y según proceda, en sus informes sobre los proyectos de presupuesto de misiones concretas.

Otros asuntos

34. Por lo que respecta al Centro de Enlace y Apoyo de la MINUSTAH en Santo Domingo la Junta observó que no parecía existir un plan estratégico para seguir utilizando la oficina después de las actividades de socorro tras el terremoto, y recomendó que se hiciera un examen estratégico de su establecimiento y función y se presentara un plan estratégico al órgano rector para su aprobación (A/66/5 (Vol. II), párrs. 223 a 228). **La Comisión Consultiva recuerda que en su examen del proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para 2011/12 tomó nota de los beneficios del Centro explicados por el Secretario General y expresó la opinión de que el Secretario General debería examinar la necesidad de mantener el Centro a largo plazo e informar a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre el proyecto de presupuesto (A/65/743/Add.15, párr. 47). La Comisión examinará la cuestión del Centro de Enlace y Apoyo en Santo Domingo en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para el ejercicio económico 2012/13.**

Aplicación de recomendaciones anteriores

35. Por lo que respecta a sus recomendaciones anteriores, la Junta observó que en el período que se examina, de las 52 recomendaciones realizadas para 2009/10, 23 (44%) se habían aplicado plenamente y 29 (56%) se habían aplicado parcialmente. A efectos de comparación, en el período anterior, 2008/09, se aplicó plenamente el 44% de las recomendaciones, el 45% se aplicó parcialmente y el 11% restante no se aplicó. La Junta también observó que la Administración había mejorado el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Junta y había ofrecido más orientación a las misiones sobre los problemas por resolver. De las 29 recomendaciones aplicadas parcialmente, la Junta afirmó que la mayoría se estaba cumpliendo, tenía fijado un plazo claro y su aplicación seguía un curso positivo.

Con respecto a esos casos, la Junta consideró que no había motivo de preocupación. Sin embargo, la Junta observó que, a pesar de haber formulado recomendaciones anteriormente, persistían las deficiencias en varias misiones. A este respecto, la Junta afirmó que seguía examinando con la Administración cómo mejorar el grado de aplicación de sus recomendaciones y subsanar las causas fundamentales de los problemas detectados (A/66/5 (Vol. II), párrs. 10 a 13).

36. La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 15 de la resolución 65/243 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que redoblara sus esfuerzos para asegurar que se responsabilizara efectivamente al personal directivo de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Comisión también observa el aumento de la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en el período que se examina, así como las mejoras realizadas en lo que respecta al seguimiento de su aplicación. **La Comisión Consultiva espera que esta tendencia positiva continúe en períodos futuros.**

37. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General afirmó que el éxito en la aplicación de las recomendaciones de la Junta dependía del modo en que se formulaban (A/66/693, párr. 6). Se afirmó que si no había ninguna medida claramente distinguible, no podía establecerse un plazo para aplicarla, y por tanto, tampoco estaba claro cuándo podía considerarse que se había cumplido la recomendación. Sin embargo, el Secretario General indicó que se seguían discutiendo esas recomendaciones con la Junta a fin de acordar las medidas específicas que debían tomarse para lograr una aplicación completa. No obstante, durante sus audiencias, el Comité de Operaciones de Auditoría informó a la Comisión de que, aunque la Junta resaltaría la necesidad de rectificar las deficiencias en algunas esferas, no sería apropiado que sus recomendaciones fueran preceptivas en todos los casos, en lo que respecta a las medidas que debería tomar la dirección para remediar esas deficiencias. **La Comisión Consultiva comparte la posición de la Junta de Auditores y acoge con beneplácito el diálogo en curso entre la Administración y la Junta, que debería facilitar el establecimiento de fechas para la aplicación de las recomendaciones que en la actualidad se consideran “en curso”.**

Cooperación con otros órganos de supervisión

38. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores se reúne periódicamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección para examinar la planificación de auditorías a fin de evitar una duplicación de esfuerzos. Los resultados de esa coordinación se reflejan, por ejemplo, en el examen por la Junta de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, que se centró en la gestión de los beneficios del proyecto, teniendo en cuenta que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna estaba realizando una auditoría global del proyecto (A/66/5 (Vol. II), párr. 200). Se informó también a la Comisión de que durante la realización de esas auditorías, la Junta y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna habían celebrado entrevistas conjuntas con la Administración a fin de evitar duplicaciones. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esta cooperación.**